Superintendencia
de Bancos de Panamá

27 de octubre de 2026
SBP-DPC-FID-CIRCULAR-2026-0116

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Actualización del Cuestionario de Autoevaluación para la prevención del BC/FT/FPADM de Fiduciaria

Señor(a) Gerente General:

Con el propósito de fortalecer el proceso de autoevaluación de los riesgos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (BC/FT/FPADM), la Superintendencia de Bancos de Panamá ha actualizado el Cuestionario de Autoevaluación aplicable a las fiduciarias.

Esta actualización responde a la evolución del marco regulatorio y de los criterios de supervisión aplicables y tiene como finalidad fortalecer la evaluación de la gestión integral de los riesgos de BC/FT/FPADM. La nueva versión comprende ajustes en los lineamientos, las políticas y los procedimientos internos, la debida diligencia, el monitoreo y análisis de operaciones, la comunicación de operaciones sospechosas y el seguimiento de la gestión de cumplimiento.

El cuestionario actualizado estará disponible en el módulo de Formularios del Sistema de Transferencia de Información Digital de los Sujetos Obligados (TIDSO) a partir del 01 de enero de 2027.

Para su presentación, las fiduciarias deberán considerar lo siguiente:

1. La remisión se efectuará mediante el **módulo de Formularios de TIDSO**.
2. La periodicidad de envío se mantendrá **anual**, con fecha de corte al 31 de diciembre de cada año.
3. Excepcionalmente, para el primer envío correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2026, remitir la información hasta el **30 de enero de 2027**. Para los envíos subsiguientes, la información deberá remitirse dentro de los **primeros diez días hábiles** posteriores a la fecha de corte.
4. Los sustentos o las evidencias se cargarán en el módulo de Adjuntar Documentos y deberán relacionarse con la pregunta correspondiente, identificando el nombre del archivo y la página pertinente. Para facilitar la presentación de estos, podrá cargar múltiples documentos directamente en el módulo de “Adjuntar Documentos”.

Ayón Wong Milton

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=vErc8hIJEKiweky09uVzGRXmFlZ0aVY3naGvK%2FyP34Q%3D

5. Cuando se produzcan cambios significativos en las políticas, los procedimientos o controles, la entidad podrá solicitar la apertura del sistema, mediante el canal de soporte habilitado por la Superintendencia, hasta el **30 de septiembre de cada año**. Las solicitudes recibidas después de esa fecha serán atendidas para que la actualización correspondiente se realice en enero del año siguiente.

Se adjuntan la versión actualizada del Cuestionario de Autoevaluación y el material de orientación correspondiente. Las consultas relacionadas con su presentación serán atendidas a través del correo electrónico soporte@superbancos.gob.pa.

A partir de la fecha de emisión de la presente circular, queda sin efecto, en todas sus partes, la Circular N.º SBP-DPC-FID-CIRCULAR-2024-0065 de 15 de noviembre de 2024.

Agradecemos al señor(a) Gerente General que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente circular.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjuntos: Cuestionario de Autoevaluación actualizado y material de orientación

AR/nb